

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

En la ciudad de Quito a los 30 días del mes de octubre de 2014, comparecen a la celebración del presente documento, por una parte y en calidad de **VENDEDOR, DK MANAGEMENT SERVICES S.A.** debidamente representado por su Gerente General el señor Miguel Chiriboga Torres; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR, MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A.** debidamente representado por su Gerente General, el señor Michel Deller Klein; quienes convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de acciones, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan.

PRIMERA: ANTECEDENTES:

De Conformidad con el registro constante en el libro de Acciones y Accionistas de la Inmobiliaria Costazul S.A., en adelante LA COMPAÑÍA, DK Management Services S.A. es la titular de de 3.750.000 acciones ordinarias y nominativas de la compañía numeradas de la 1.250.001 a la 5.000.000.

El COMPRADOR y el VENDEDOR han llegado a un acuerdo de vender 2.500.000 acciones, en adelante las ACCIONES, numeradas desde la 1.250.001 hasta la 3.750.000 inclusive.

SEGUNDA: OBJETO

Con los antecedentes expuestos el VENDEDOR, vende de manera incondicional e irrevocable, a perpetuidad las ACCIONES, a favor del COMPRADOR,

En este mismo acto, el VENDEDOR entrega los títulos que correspondan, debidamente endosados a favor del COMPRADOR, así como las notas de cesión respectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, el Vendedor solicitará la ejecución de las diligencias requeridas para el perfeccionamiento de la presente transferencia de acciones a favor de la Compradora; para cuyo efecto, se obliga a lo siguiente:

- a) Entregar la nota de cesión de acciones al representante legal de la Compañía, en un plazo de 4 días calendario, contados desde la fecha de suscripción del presente contrato;
- b) Solicitar al representante legal de la Compañía que se sirva efectuar las anotaciones correspondientes sobre la transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas;
- c) Solicitar al representante legal de la Compañía la emisión del nuevo título acción y la correspondiente notificación sobre la cesión de las acciones, a la Superintendencia de Compañías.

TERCERA: PRECIO TOTAL Y FORMA DE PAGO:

El precio total acordado por la transferencia de las acciones asciende a la suma de US\$ 6.050.000.00 (seis millones cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), valor que comprende los siguientes rubros: USD.2.500.000.00 (dos

millones quinientos mil dólares) por concepto del valor nominal de las acciones y USD 3.550.000.00 (tres millones quinientos cincuenta mil dólares) por concepto de aportes a futuras capitalizaciones.

El comprador ya realizó un pago de USD 3.750.000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil dólares), el cual el vendedor declara haberlo recibido a total satisfacción por lo que se compromete a realizar el pago del saldo restante de USD. 2.300.000.00 (dos millones trescientos mil dólares) a la firma del presente contrato.

CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Toda controversia o diferencia derivada de este contrato será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

- Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.
- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expedida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra el laudo arbitral.
- Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos competentes, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros).
- El procedimiento arbitral será confidencial; y
- El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-

Las partes aceptan todos y cada uno de los términos del presente contrato por ser acorde a lo previamente establecido y beneficiosos para sus mutuos intereses.

Para constancia y fiel cumplimiento de todo lo expuesto las partes firman en original y dos copias de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, a 30 de octubre del 2014.



EL COMPRADOR



EL VENDEDOR

Quito, 30 de octubre de 2014

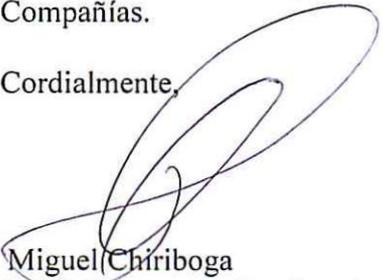
Señora
Verónica Vaca Fuentes
Gerente General
Inmobiliaria Costazul S.A. Inmocostazul
Presente.-

Respetada Señora:

Por medio de la presente, me permito notificar a usted que he cedido 2.500.000 (dos millones quinientas mil) acciones de mi propiedad, de valor nominal de US\$ 1.00 (un dólar) cada una en el capital de **Inmobiliaria Costazul S.A. Inmocostazul**, a la compañía Montangelo Holding Company S.A. acciones numeradas desde la 1.250.001 hasta la 3.750.000 inclusive.

Con este motivo, solicito se sirva registrar la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas, anular los títulos de acciones emitidos y en su lugar emitir el título de acciones a favor del cesionario, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Cordialmente,



Miguel Chiriboga
DK Management Services S.A.
Gerente General
Accionista – Cedente

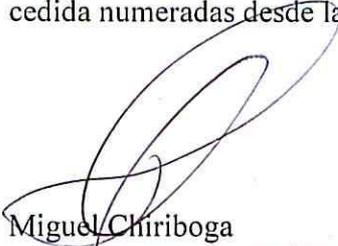
ACEPTO la transferencia de acciones efectuada a mi favor, en la forma antes detallada.-
Quito, 30 de octubre de 2014.



Michel Deller Klein
Gerente General
Montangelo Holding Company S.A.
Cesionaria

NOTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En esta fecha he procedido a transferir 2.500.000 (dos millones quinientas mil) acciones de mi propiedad, de la compañía **Inmobiliaria Costazul S.A. Inmocostazul**, de valor nominal de US\$ 1.00 (un) dólar de los Estados Unidos de América por cada acción cedida numeradas desde la 1.250.001 hasta la 3.750.000 inclusive.



Miguel Chiriboga
DK Management Services S.A.
Gerente General
Accionista – Cedente

ACEPTO la transferencia de acciones efectuada a mi favor, en la forma antes detallada.-
Quito, 30 de octubre de 2014.



Michel Deller Klein
Montangelo Holding Company S.A.

Quito, 30 de octubre de 2014.

Quito, 30 de octubre de 2014.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, notifico a usted que con fecha 30 de octubre de 2014., se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **Inmobiliaria Costazul S.A.**, las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	RUC	ACCIONES	NUMERACION	CESIONARIO	RUC
DK Management Services S.A.	1791277678001	2.500.000	1.250.001-3.750.000	Montangelo Holding Company S.A.	1792494206001

Las oficinas de **Inmobiliaria Costazul S.A.** se hallan ubicadas en Manta, calle 7 S/N y Av. 4, Edificio Torrecentro.

Atentamente,



Verónica Vaca Fuentes
Gerente General
Inmobiliaria Costazul S.A. Inmocostazul

